INMACULADA DEL CARMEN SANTANA PÉREZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 7575/2024 DE LA CONSEJERA DE ÁREA INSULAR DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, ARQUITECTO PERTENECIENTES A LA ESCALA DE LA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A1, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE, ASÍ COMO CONFIGURACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA, PARA EL CABILDO INSULAR DE FUERTENTURA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019-2021.

CERTIFICA que el Tribunal Calificador, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Rectificar el error material advertido en el certificado emitido por la Secretaria del Tribunal, relativo a la sesión celebrada en fecha 07 de noviembre de 2024, en relación a uno de los códigos de barras, de forma que, donde dice "11", debe decir "01100".

SEGUNDO: Publicar las identidades que se corresponden con los códigos de barras de cada uno de los ejercicios de los aspirantes que se presentaron al primer ejercicio de carácter teórico, de la fase oposición:

DNI	CÓDIGO DE BARRAS	CALIFICACION TEMA TEMARIO COMÚN	CALIFICACIÓN TEMA TEMARIO ESPECÍFICO	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO
7758*	1200	1 PUNTO	1 PUNTO	1 PUNTO
6002*	3000	6 PUNTOS	7 PUNTOS	6,50 PUNTOS
8336*	2800	2 PUNTOS	5 PUNTOS	3,50 PUNTOS
***4553**	2900	1 PUNTO	2 PUNTOS	1,50 PUNTOS
***2577**	1100	6 PUNTOS	9 PUNTOS	7,50 PUNTOS
5259*	1500	9 PUNTOS	5 PUNTOS	7 PUNTOS
****3353*	2000	7 PUNTOS	7 PUNTOS	7 PUNTOS

TERCERO: Otorgar a los aspirantes el plazo de TRES DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de la publicación, para efectuar las alegaciones que en su derecho convengan.

CUARTO: Señalar como fecha para la celebración del segundo ejercicio, de carácter práctico de la fase oposición, el día 02 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, teniendo lugar el mismo en el Centro Insular de Juventud, en la Calle Doctor Fleming, nº1 de Puerto del Rosario.

QUINTO: Establecer que, durante el desarrollo del ejercicio, los/las aspirantes podrán hacer uso, en soporte papel de textos legales, sin que los mismos puedan contar con anotaciones manuales, comentarios y/o marcas que alteren su contenido."

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario a la fecha de la firma electrónica.

V° B° PRESIDENTA

SECRETARIA